



Municipalidad Distrital de Ichuña
PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – MOQUEGUA
Calle 2 de enero s/n-Plaza de Armas

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE



INFORME N° 165 – 2018 – FGMB/ GDEPYMA/ MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
GERENCIA MUNICIPAL

13 AGO 2018

REG. N° 1192 HORA: 04:43

FOLIO: 021 EXP. FIRMA: [Firma]

A : Abg. Victor Manuel Llerena Villafuerte.
GERENTE MUNICIPAL.

DE : Ing. Floro German Mamani Bautista.
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y
MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN DE
ALCALDÍA DEL PLAN DE PROGRAMA EDUCUCA ICHUÑA
2018 – 2022.

REFERENCIA : INFORME N° 06 – 2018 /UWVB/OMA/MDI

FECHA : Ichuña, 13 de agosto de 2018.

Mediante el presente informe me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente, a nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente, y a su vez **solicitarle la aprobación mediante una Resolución de Alcaldía del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – ICHUÑA 2018 – 2022**, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022.

Adjunto:

- INFORME N° 06 – 2018 /UWVB/OMA/MDI.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines, para el mismo sea atendido en la brevedad posible.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ICHUÑA

ING. FLORO G. MAMANI BAUTISTA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO
Y MEDIO AMBIENTE



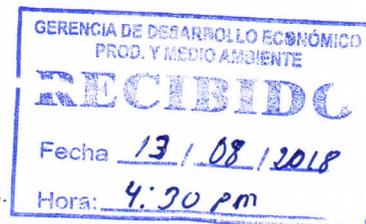
INFORME N° 06 – 2018 – UWVB/ OMA/ MDI

A : **Ing. Floro German Mamani Bautista.**
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE.

DE : **Bach. Uriel Wilson Ventura Bautista**
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : EMITO EL PLAN DE PROGRAMA EDUCCA 2018 – 2022.

FECHA : Ichuña, 13 de agosto de 2018.



Mediante el presente informe me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente, y a su vez, emitirle el **Plan del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICHUÑA, 2018 – 2022**; en marco al cumplimiento de Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Adjunto:

- PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICHUÑA.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines, para el mismo sea atendido en la brevedad posible.

Atentamente,

Bach. Uriel W. Ventura Bautista
DNI 47950763
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL –
ICHUÑA 2018 - 2022**



**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y
MEDIO AMBIENTE**

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE





ÍNDICE	PÁGINA
I. PRESENTACIÓN.....	2
II. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL.....	3
2.1. AGUA.....	3
2.2. RESIDUOS SÓLIDOS.....	3
2.3. AIRE Y RUIDO.....	4
2.4. DIVERSIDAD BIOLÓGICA.....	5
2.4.1. AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION.....	6
2.5. CAMBIO CLIMÁTICO.....	6
III. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA.....	7
IV. OBJETIVOS.....	8
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
V. MARCO LEGAL.....	8
VI. PERIODO DE EJECUCION.....	9
VII. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS.....	9
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	9
IX. FINANCIAMIENTO.....	13



I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional establece los ejes estratégicos, objetivos estratégicos e indicadores de objetivos estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales, gobiernos regionales y locales, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, los gobiernos locales deberán asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental en el distrito de Ichuña resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanas y ciudadanos actitudes y comportamientos cotidianos



ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

2.1. AGUA

La principal cuenca hidrológica es la cuenca del Alto Tambo, con una extensión de 12,454 km², de la cual el 65% del territorio (8,149 km²) corresponde a zona húmeda, donde se origina el mayor volumen de agua que desciende por dicha cuenca. La longitud es aproximadamente de 251 km. hasta la estación de Chucarapi (Arequipa) y de 267 km. hasta su desembocadura en Coralaque, donde se observa una pendiente mínima de 1.59% y una máxima de 1.93%. Esta cuenca tiene su origen en el distrito de Ichuña en San Antonio de Esquilache (Provincia General Sánchez Cerro en el límite con Puno), especialmente en las alturas de Jucumarini, Murmuntine, Oniñoquiñune y Ajoyane. Por los valles que cruza, el Río Tambo favorece a la agricultura, dotando de suficiente cantidad de agua, lo cual asegura la producción agrícola (la mayor parte del año). Los principales afluentes de la cuenca del río Tambo son:

La cuenca del río Tambo cruza la provincia General Sánchez Cerro de Norte a Sur atravesando sus 11 distritos: Ichuña, Yunga, Lloque, Chojata, Ubinas, Matalaque, Quinistaquillas, Omate, Coalaque, Puquina y La Capilla, para finalmente desembocar en el Océano Pacífico.

2.2. RESIDUOS SÓLIDOS

La generación de Per Cápita de residuos sólidos domésticos del distrito de ichuña es de 0.31 kg/hab/día, proyectándose la generación total de 0.746 ton/día.

La densidad promedio (sin compactar) de los residuos sólidos domiciliarios del distrito de ichuña, obtenida en el presente Estudio de Caracterización, es de 149.70 kg/m³.

El estudio de composición de los residuos sólidos del distrito de ichuña determina que el componente con mayor porcentaje es la materia orgánica (46.80%), lo que se manifiesta como fuente para la producción de compost; y por eso la municipalidad viene trabajando con el programa anual de valorización de residuos sólidos orgánicos, para el año 2018.

La generación de los residuos sólidos no domiciliarios del distrito de ichuña es de 80.63 kg/día para establecimientos comerciales y 33.34 kg/día por Instituciones Educativas y públicas, teniendo una generación de residuos no domiciliarios de 113.97 kg/día equivalente a una generación de 0.114 tn/día.

2.3. AIRE Y RUIDO

Para el monitoreo de la calidad de los componentes ambientales mencionados; en el distrito de Ichuña, las Instituciones, como la municipalidad y centro de salud no cuentan con equipos para desarrollar el monitoreo.

Se tiene los resultados del monitoreo desarrollado por parte de la empresa Canteras del Hallazgo S.A.C.

TABLA N° 01: Resultados de Monitoreo de Calidad de Aire

Parámetro	Periodo	KPCP-1	KPCP-2	ECA(*)
		Katrinás	Canahulre	(ug/m ³)
PM 10 (Material Particulado menor a 10 micras)	24 horas	7.56	5.6	150
PM2.5 (Material particulado menor a 2.5 micras)	24 horas	3.74	1.57	50
CO (Monóxido de Carbono)	Promedio 8 horas	266	370	10000
	Máxima horaria	412	444	30000
NO ₂ (Dióxido de nitrógeno)	Máxima horaria	1.93	1.96	200
SO ₂ (Dióxido de Azufre)	24 horas	22.14	26.5	80

Fuente: Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Exploración Minera "Chucapaca" de Canteras del Hallazgo S.A.C.).

De los resultados presentados, ninguno excede los Estándares de Calidad (ECA) establecidos por el "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire" (D.S. N° 074-2001-PCM), la R.M. N° 315-96-EMNMM, el D.S. N 003-2008-MINAM y el D.S. N° 069-2003-PCM.

Cabe señalar, que se identificaron fuentes de contaminación del aire por efectos del polvo y gases originados por el tránsito de vehículos en los caminos comunales y dispersados por la acción del viento, causando molestias en la población y depósitos de material

particulado (polvo) sobre los cultivos ubicados alrededor de los caminos y las viviendas. Sin embargo, al ser una apreciación solo cualitativa, no se puede afirmar que exista un nivel de contaminación del aire, por lo que se recomienda realizar un monitoreo y seguimiento del polvo durante el tránsito de vehículos.

TABLA N° 02: Resultados de Monitoreo de la Calidad Ambiental para Ruido

Estación	Niveles de Ruido (dB)			ECA Ruido(*) (dB)
	Minimo	Maximo	NPSE	
RO-01	40.5	54.3	49.7	50
RO-02	40.2	54.5	49.2	50

Fuente: Declaración de Impacto Ambiental Proyecto de Exploración Minera "Oyo-Oyo".

Los resultados de las mediciones de ruido de acuerdo a los ECA para ruido, para zona residencial - Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, muestran que los valores de NPSeq (Nivel de presión sonora equivalente) medidos en cada punto receptor durante el periodo diurno y nocturno se encontraron muy por debajo del máximo permitido para zona residencial, siendo este 60 dB para el periodo diurno y 50 dB para el período nocturno.

2.4. DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

FLORA.

La flora está constituida por la vegetación propia de la región suni; las pequeñas estepas y praderas y precipicios focalizadas, se encuentran cubiertas de vegetación relativamente disminuida a causa de la erosión de los suelos por fuerza de la naturaleza; sin embargo, por su relieve geográfico del territorio, la flora silvestre se encuentra ubicada y distribuido de acuerdo a su hábitat de cada especie, de las ondas quebradas de la comunidad de Pobaya hasta las altas cordilleras de Hualkaen comunidad de Huaychuny.

FAUNA.

La fauna está conformada por los animales, peces, aves y reptiles propias de la región andina, particularmente propias de las regiones naturales del zuni, puna y cordillera. Dentro del espacio territorial se encuentra una variedad de fauna silvestre que fueron adaptándose a los fuertes cambios de la naturaleza durante cientos de años, y por una selección natural sobrevivieron los más fuertes sobreponiendo a estos cambios; no obstante, en los últimos 50 años muchos de los ejemplares de

estas especies fueron ahuyentados y vulnerados por la presencia del hombre en su habitad natural.

El recurso fauna hasta la actualidad no está catalogado o inventariado en el distrito, sin embargo, se registra un sin número de ejemplares de fauna silvestre distribuida en los diferentes ecosistemas del espacio geográfico local como: la vicuña, venado, puma, zorro, vizcachas, suri, codor, wallatas. etc.

2.4.1. AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION.

Según el Sistema Regional de Conservación de Moquegua (SIRECOM), se han identificado dos Zonas Prioritarias para la Conservación de la Diversidad Biológica en el área del proyecto:

Humedales de Ichuña – Ichuña

La Propuesta de Conservación se ubica en la Provincia General Sánchez Cerro, Distrito de Ichuña con una extensión de 38301.33 ha. Su importancia radica en la presencia de bofedales y complejo de lagunas, donde destacan, aves migratorias como: *Phoenicoparrus andino*, *Phoenicopterus chilensis*, además de aves residentes como: *Anas puna*, *Lophoneta specularioides*, *Anas cyanoptera*, *Oxiura ferruginea*, entre otros. Otro valor de importancia de la propuesta, es la provisión de hábitat, alimento para especies domésticas y silvestres, purificación y provisión de agua por la presencia de bofedales y lagunas donde se desarrolla una actividad productiva como la truchicultura en la Laguna de Jucumarine, la cual presenta gran belleza paisajística siendo un sitio de importancia para el avistamiento de aves.

2.5. CAMBIO CLIMÁTICO.

El perfil climático previamente descrito nos hace referencia a que en el distrito de Ichuña, se encuentran evidencias de cambio en las tendencias y promedios conocidos de lluvias y temperatura del aire, entre los que se destacan que:

- En las últimas cuatro décadas, la temperatura máxima y mínima han experimentado un incremento, en consecuencia, las noches y días se van haciendo más cálidos.
- El número de días muy lluviosos y los extremadamente lluviosos se han incrementado, particularmente en la zona altoandina.

A partir del análisis del registro de emergencias por eventos extremos hidroclimáticos del INDECI (SINPAD 2004-2017) se tiene que los ecosistemas y recursos naturales de la región Moquegua han estado expuestas al efecto de precipitaciones peligrosas (incidencia en toda la región), heladas (Puna y serranía esteparia), y nevadas, a la fecha su incidencia ha sido mayor en las siguientes ecorregiones:

- Precipitaciones: Ecorregión Puna –Carumas, San Cristóbal, Chojata, Ichuña; Ecorregión Serranía Esteparia – Moquegua, Samegua, Torata, La capilla, Puquina, Coalaque, Omate, Quinistaquillas, Cuchumbaya, San Cristobal, Matalaque, Chojata, Lloque, Yunga, Ubinas, Ichuña; Ecorregión Desierto del Pacífico - Ilo, Algarrobal, Pacocha,
- Heladas: Ecorregión Puna –Carumas, San Cristobal, Ichuña; Ecorregión Serranía Esteparia – Chojata, Coalaque, La Capilla, Lloque, Matalaque, Puquina, Quinistaquillas Torata, Cuchumabaya
- Inundaciones: Ecorregión Puna – Chojata, Ichuña; Ecorregión Serranía Esteparia- Moquegua, Torata, Lloque
- Granizada: Ecorregión Puna – Chojata, Ichuña; Ecorregión Serranía Esteparia – Coalaque, Lloque, Ubinas
- Aluvión: Ecorregión Serranía Esteparia – Matalaque
- Vientos Fuertes: Ecorregión Puna –Carumas, San Cristobal, Ichuña; Ecorregión Serranía Esteparia –Matalaque, Omate, Coalaque, Puquina Ubinas, Yunga Torata, Cuchumbaya, Chojata, Moquegua
- Nevada: Ecorregión Puna –Carumas, San Cristobal, Chojata Ichuña; Ecorregión Serranía Esteparia – Omate, Coalaque, Matalaque Puquina Ubinas Yunga Torata, Cuchumbaya

III. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

Municipalidad Distrital de Ichuña

Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente

Oficina de Medio Ambiente.

IV. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la educación y la cultura ambiental en el distrito de Ichuña Provincia General Sánchez Cerro orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Asegurar el enfoque ambiental en los diferentes niveles y modalidades de educación inicial, básica y superior.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia del respeto y el cuidado al medio ambiente.
- Asegurar la participación activa e intercultural en los diferentes mecanismos de información y educación ambiental.
- Formar una ciudadanía ambiental informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.
- Asegurar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.

V. MARCO LEGAL.

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones políticas y normativas nacionales, regionales y locales relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, siendo las más importantes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.



- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM: Aprueba la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde.

VI. PERIODO DE EJECUCION

El Plan Nacional de Educación Ambiental tiene el horizonte de ejecución 2018-2022. El Programa Municipal EDUCCA tiene también el **horizonte 2018-2022** y se ejecutará gradualmente a través de **planes de trabajos anuales**.

VII. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS.

Toda la población que se vea beneficiado directa e indirectamente con el Programa Municipal EDUCCA-MDI incluido los Niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Ichuña.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Se consignan aquí, expresamente, las **líneas de acción** que se asumen —con visión de mediano y largo plazo— con el propósito de reducir, mitigar o solucionar los problemas priorizados.

Para cada línea de acción se consideran las metas a lograr en cada período.

A partir de la experiencia local puede variarse parcialmente la estructura e incluir propios términos en las líneas de acción, siempre y cuando se haga expresa mención de equivalencia.

Aquí se toman en cuenta los indicadores de evaluación. Los indicadores no pueden ser modificados. Aunque sí pueden agregarse otros con debido sustento.

De existir información, aquí se consigna también la situación en la que se encuentra cada rubro. Constituye la línea base o de partida, respecto a la cual se evaluará en adelante la intervención realizada:

TABLA N° 3: Líneas de acción a ejecutar

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MDI – 2018 HASTA 2022					
Líneas de acción/Actividad	Línea base ¹	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL					
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal					
Actividad 1.1.1. Promover la formación de promotores ambientales escolares como mecanismo de participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión ambiental escolar y en la realización de proyectos ambientales.		70%			
Actividad 1.1.2. Promover proyectos para el desarrollo de la educación ambiental, identidad y ecoturismo en instituciones educativas seleccionadas en coordinación con la UGEL		20%			
Actividad 1.1.3. Promover el voluntariado ambiental juvenil como mecanismo de apoyo de las actividades y campañas ambientales.		40%			
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria					
Actividad 1.2.1. Capacitar para el cambio cultural a grupos poblacionales focalizados y orientado a la adopción de buenas prácticas ambientales vinculadas a problemas priorizados o su quehacer cotidiano.		40%			
Actividad 1.2.2. Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente y promover su aprovechamiento ciudadano vía intervenciones ambientales lúdicas y educativas.		30%			
Actividad 1.2.3. Crear espacios de interés ambientales en bibliotecas y promover la lectura y acciones lúdicas y recreativas en bibliotecas municipales.		40%			
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
Actividad 2.1. Diseño e implementación de campañas informativas orientadas al cambio cultural.		35%			
Actividad 2.2. Diseño e implementación de Materiales.		30%			
Actividad 2.3. Hogares sostenibles, ecoeficientes y no contaminantes.		25%			
Actividad 2.4. Ecoeficiencia en Instituciones públicas y privadas.		25%			
Actividad 2.5. Reconocimiento al buen desempeño ambiental.		35%			
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL					
Actividad 3.1. Mecanismos formales de participación ciudadana en las Comisiones Ambientales, Grupos Técnicos y otros espacios de análisis ambiental local.		25%			
Actividad 3.2. Participación ciudadana efectiva a través de Juntas Vecinales y otras Organizaciones de Base.		40%			
Actividad 3.3. Formar Promotores Ambiental Comunitario.		70%			
Actividad 3.4. Promover diálogos ambientales comunitarios para complementar las medidas y acciones ambientales priorizadas.		50%			



TABLA N° 4: Plan de trabajo Año 2018

PLAN DE TRABAJO "AÑO 2018"				
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO ICHUÑA - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO				
Actividades / Detalle (tareas)	Meta 2018	Recursos./ Financiamiento	Fecha	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL				
1. Actividad: Promover la formación de promotores ambientales escolares como mecanismo de participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión ambiental escolar y en la realización de proyectos ambientales.				
1. 1 Tarea: 3 Reuniones para conformar las brigadas ambientales en las Instituciones Educativas Publicas y Privadas de la provincia de Mariscal Nieto.	40%			UGEL San Ignacio de Loyola, MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
1. 2 Tarea: 2 taller de capacitación	20%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente), UGEL San Ignacio de Loyola
1. 3 Tarea: Ceremonia de reconocimiento de Promotores Ambientales	20%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente), UGEL San Ignacio de Loyola
2. Actividad: Promover proyectos para el desarrollo de la educación ambiental, identidad y ecoturismo en instituciones educativas seleccionadas en coordinación con la UGEL				
2. 1 Tarea: Concurso para premiar los Proyectos Educativos Ambientales Integrados que ayudan a solucionar el problema de los residuos sólidos en el distrito	20%			Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente
3. Actividad: Promover el voluntariado ambiental juvenil como mecanismo de apoyo de las actividades y campañas ambientales.				
3. 1 Tarea: Organizar a voluntarios universitarios que enseñen a implementar Proyectos Educativos Ambientales Integrados en las I.E. y Comunidades.	30%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
3. 2 Tarea: Organizar a Estudiantes voluntarios del ISTPA-RIB Y ISPP-AIB que enseñen a implementar Proyectos Educativos Ambientales Integrados en las I.E. y Comunidades.	30%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
Educación ambiental comunitario				
4. Actividad: Capacitar para el cambio cultural a grupos poblacionales focalizados y orientado a la adopción de buenas prácticas ambientales vinculadas a problemas priorizados o su quehacer cotidiano.				
4. 1 Tarea: En las jornadas de sensibilización ambiental apoyando el desarrollo de charlas en escuelas y vecindarios	30%			Promotores Ambientales Voluntarios (Escolares, Juveniles y Comunitarios)
4. 2 Tarea: Organización de marchas escolares en favor del medio ambiente.	30%			UGEL San Ignacio de Loyola, MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)

4. 3 Tarea: Desarrollo de campañas educativas y talleres en escuelas y colegios	30%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente), MINAM.
4. 4 Tarea: Ejecución de campañas de sensibilización casa por casa	35%			Promotores Ambientales Voluntarios (Escolares, Juveniles y Comunitarios)
4. 6 Tarea: Celebración del Día Interamericano de la Limpieza y Ciudadanía y otros días ambientales (Día nacional del Reciclador, Día del Ambiente)	80%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
4.7 Tarea: Colocación de carteles alusivos a la limpieza en vías públicas.	40%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
5. Actividad: Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente y promover su aprovechamiento ciudadano vía intervenciones ambientales lúdicas y educativas.				
5. 1 Tarea: Desarrollo de acciones de educación ambiental en las bibliotecas municipales (talleres de reciclaje, cuentacuentos) o en los espacios públicos como los parques y plazoletas.	30%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
5. 2 Tarea: Proyecto de recuperación de espacios públicos acondicionando los parques y áreas verdes de la localidad, de tal manera que eduquen ambientalmente a la población del distrito	30%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL				
6. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas orientadas al cambio cultural.				
6. 1 Tarea: Campaña informativa para mejorar las prácticas ciudadanas en el manejo de los residuos sólidos	35%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
6. 2 Tarea: Convocatoria, Difusión, Inscripción y Proceso de Evaluación para reconocer las buenas prácticas ambientales.	30%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
6.3 Tarea: Entrega del Reconocimiento para reconocer las buenas prácticas ambientales.	30%			MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente)
Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL				
7 Actividad: Mecanismos formales de participación ciudadana en las Comisiones Ambientales, Grupos Técnicos y otros espacios de análisis ambiental local.				
7.1 Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.	40%			Promotores Ambientales y MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente).
7.2. Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.	35%			Promotores Ambientales y MDI (Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente).



[Handwritten signature]



PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL
DISTRITO ICHUÑA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO

EDUCCA 2018 – 2022

IX. FINANCIAMIENTO.

El Programa EDUCCA – ICHUÑA 2018 – 2022, se financiará con recursos propios de la municipalidad, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.

